



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “SEPARATA DEL PROYECTO DE RECTIFICACIÓN Y MEJORA DE LA TF-47. INTERSECCIÓN DE ARMEÑIME”, T.M. DE ADEJE (C-701).

ACTA NÚMERO TRES.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2017, siendo las 09:40 horas del día, en el Despacho de la Sra. Directora Insular de Carreteras y Paisaje sito en la tercera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los Señores que a continuación se relacionan para asistir al órgano de contratación al objeto de dar cuenta del resultado de la valoración de los criterios de ponderación no económicos y posterior apertura del sobre nº 3 de la licitación arriba referenciada (Expediente Nº C-701).

La Mesa de Contratación está constituida, para este acto, por los siguientes miembros:

-Presidenta: D^a. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje.

-Como Vocales:

- D^a Lucía Llorente Aguilera, Responsable de Unidad de Operaciones de Capital de la Intervención General.
- D^a. M^a Esther Trujillo González, Técnica adscrita a la Asesoría Jurídica, en sustitución de su titular.
- D. Jorge Ortega Rodríguez, Responsable de Unidad de Obras, Propiedades del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.
- D^a. Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

-Como Secretaria: D^a Carmen Nieves Sabugo Camejo, Técnico de Administración General de la Unidad de Responsabilidad Patrimonial y Daños al Dominio Público del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

De orden de la Sra. Presidenta, en acto no público, se procedió a dar cuenta del resultado de la valoración de los documentos relacionados con los criterios de valoración no económicos ni evaluables mediante fórmulas, presentados por los licitadores en el sobre nº 2, dando lectura al informe del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje que obra en el expediente de contratación, fechado el día 18 de octubre de 2017, y cuyo tenor literal siguiente:

“Propuesta de valoración técnica respecto a las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación de la obra:

“SEPARATA DEL PROYECTO DE RECTIFICACIÓN Y MEJORA DE LA TF-47. INTERSECCIÓN DE ARMEÑIME. MUNICIPIO DE ADEJE.”

Recibida la documentación relativa a los sobres N°2 de las entidades que se indican a continuación, se ha procedido a su valoración.

	EMPRESAS
1	PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A.
2	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.
3	FERROVIAL AGROMAN, S.A.
4	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

Tal y como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la memoria debe versar sobre los siguientes apartados:

1.1.- Problemática de la Obra (Máxima 1 puntos.)

Se definirá la problemática de la obra y dificultades más significativas de los distintos tajos o zonas de obras.

Las empresas que han obtenido mayor puntuación en este apartado son C.ELFIDIO PEREZ y PROMOTORA PUNTA LARGA, las cuales además de identificar el tráfico como elemento problemático principal, realizan un estudio detallado de otras cuestiones tales como las líneas de transporte público, los servicios afectados, etc.

La puntuación en este apartado es:

EMPRESAS	1.- PROBLEMÁTICA (Máx 1 pto.)
PROMOTORA PUNTA LARGA	0,8
C. ELFIDIO PEREZ	1
FERROVIAL AGROMAN	0,5
SEÑALIZACIONES VILLAR	0,5

1.2.- Fases. (Máxima 2 puntos.)

Fases y si las hubiere, subfases, en los que se dividirá la obra, argumentando ventajas e inconvenientes de cada una de ellas.

Destaca en este apartado la propuesta de PROMOTORA PUNTA LARGA basada fundamentalmente en no cerrar al tráfico en ningún momento la calle Rubén Darío, dado la existencia de un colegio público y la de priorizar la construcción de la glorieta G1 para eliminar los giros a izquierda mejorando la seguridad vial. El resto de empresas describen en mayor o menor medida las fases propuestas en el proyecto.

Las puntuaciones de las empresas en este apartado son:

EMPRESAS	2.- FASES (Máx 2 ptos.)
PROMOTORA PUNTA LARGA	1,8
C. ELFIDIO PEREZ	1,2
FERROVIAL AGROMAN	1
SEÑALIZACIONES VILLAR	1

1.3.- Organización de los trabajos y Plan de Obra. (Máxima 4 puntos.)

En base a los medios materiales y humanos que cada licitador ponga a disposición de la ejecución del contrato, se redactará una propuesta de organización de los trabajos tendente al cumplimiento del plazo de obra, diferenciando, si los hubiere, los trabajos que serán ejecutados en horario nocturno.

*Asimismo se detallará el plan de tajos de la obra, personal y maquinaria a emplear para cada uno, mediante la presentación de un **Plan de obra** detallado que incluirá*

rendimientos esperados en cada una de las actividades con incidencia en el plazo de la obra.

En este apartado se valora tanto la organización de la obra, estableciendo qué trabajos se realizarán, si los hubiera, en horario nocturno, la formación de equipos de trabajo con maquinaria y personal asignado, así como el Plan de Obra propiamente dicho.

Destaca en este apartado C.ELFIDIO PEREZ el cual desarrolla de forma precisa la organización de la obra estableciendo equipos de trabajo con rendimientos. Así mismo, el plan de obra es de detallado y realizado para cada unidad de obra y no por capítulos completos, como es el caso de otros licitadores.

Señalizaciones Villar, a pesar de contar de forma correcta la organización de la obra y establecer equipos de trabajo, presenta un plan de obra incoherente con las fases en las que divide la obra. De ahí su peor nota.

El resumen de la puntuación en este apartado es:

EMPRESAS	3.- ORGANIZACIÓN Y PLAN DE OBRA (Máx 4 puntos)
PROMOTORA PUNTA LARGA	2,4
ELFIDIO PEREZ	3,6
FERROVIAL AGROMAN	2,8
SEÑALIZACIONES VILLAR	1,8

1.4.- Desvíos. (Máxima 3 puntos.)

Propuesta de desvíos en función de las fases previstas. En el presente apartado se tendrá en cuenta que la obra se ejecute sin reducción de la capacidad de las vías afectadas, al menos durante el día, por lo que se valorará positivamente que las fases de ejecución y su consiguiente diseño de señalización y desvíos necesarios (en caso de modificar lo previsto por el Proyecto Constructivo) garanticen en todo momento la compatibilidad de los usos, así como una minimización de las molestias al entorno de la zona de obras.

Aquellos licitadores que adopten las soluciones de proyecto, se les puntuará con un 50% de la máxima nota en ese apartado. Los que opten por otra solución distinta, la puntuación será mayor o menor dependiendo de la eficacia de dicha solución.

Los incrementos de unidades que resulten de las nuevas propuestas por parte de los licitadores (nuevos desvíos, incremento de la señalización de obras, mayores medidas de protección, reducciones de plazo, etc) no supondrán en ningún caso un coste extra para la administración, debiendo ser asumidos por el licitador conforme a su propuesta.

La empresa FERROVIAL AGROMAN adopta la solución de desvíos del proyecto por lo que la valoración tal y como establece el pliego será el 50% del total. Dado que añade un desvío nocturno completo para el extendido de la capa de rodadura se le ha incrementado la puntuación. Lo mismo se le puede aplicar a S. VILLAR, pero el incremento es mayor pues presenta un plano de desvío del corte completo.

Las puntuaciones en este apartado son:

	4.- DESVÍOS (Máx 3 puntos)
EMPRESAS	
PROMOTORA PUNTA LARGA	2,4
ELFIDIO PEREZ	2,2
FERROVIAL AGROMAN	1,7
SEÑALIZACIONES VILLAR	1,8

2.- PUNTUACIÓN FINAL DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA, $P_{memoria}$

En el cuadro siguiente se muestra, como sumatorio de los apartados anteriores, la puntuación total obtenida en el apartado de la memoria.

	EMPRESAS	P memoria
1	PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A.	7,40
2	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.	8,00
3	FERROVIAL AGROMAN, S.A.	6,00
4	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	5,10

3.- CUADRO RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES

Se adjunta cuadro resumen con las puntuaciones

	1.- PROBLEMÁTICA (Máx 1 pto.)	2.- FASES (Máx 2 pto.)	3.- ORGANIZACIÓN Y PLAN DE OBRA (Máx 4 puntos)	4.- DESVÍOS (Máx 3 puntos)	Puntuación Memoria
EMPRESAS					
PROMOTORA PUNTA LARGA	0,8	1,8	2,4	2,4	7,4
ELFIDIO PEREZ	1	1,2	3,6	2,2	8
FERROVIAL AGROMAN	0,5	1	2,8	1,7	6
SEÑALIZACIONES VILLAR	0,5	1	1,8	1,8	5,1

.../...”

Una vez analizado el informe transcrito, se decide por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, aceptar la valoración realizada y hacer propio el referido informe quedando, en su consecuencia, admitidas al procedimiento de licitación todas las licitadoras al superar el umbral de puntuación (5 puntos) en los criterios no evaluables mediante fórmulas que se exige en el punto nº 19 del Cuadro-Resumen de Características Generales del pliego de cláusulas que rige el contrato de obra, así como en la cláusula contractual nº 18.3.

A continuación la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, siendo las 09:45 horas del día, procede a la apertura del acto público, personándose los representantes de diversas entidades mercantiles según queda acreditado mediante acto de firma en el expediente de contratación.

La Sra. Presidenta manifiesta a los licitadores presentes que la reunión ha sido convocada para dar cuenta, en primer lugar, de la puntuación obtenida respecto de los criterios objeto de valoración del **sobre nº 2 “criterios de valoración no económicos ni evaluables mediante fórmulas”**, pasando a detallar, por cada licitador, la puntuación del criterio C.2, leyendo la valoración global obtenida respecto de la documentación presentada en el referido sobre nº 2, siendo la misma la siguiente:

- PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A.: 7,4 puntos.
- CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ S.L.: 8 puntos.

- FERROVIAL AGROMAN, S.A.: 6 puntos.
- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.: 5,10 puntos.

Concluida la lectura de la valoración global obtenida respecto de la documentación presentada en el referido sobre nº 2, la Sra. Presidenta expone que todas las licitadoras han superado el umbral mínimo de puntuación en los criterios no evaluables mediante fórmulas, umbral fijado en 5 puntos conforme recoge el apartado 19 del Cuadro-Resumen de características generales del pliego de cláusulas administrativas particulares, en relación con la cláusula 13ª, invitando a los licitadores asistentes a que expusieran cuantas observaciones o reservas estimaren oportunas, que serían reflejadas en el acta, sin que se emitiera, por los presentes observación o reserva alguna.

En segundo lugar, la Sra. Presidenta ordena la **apertura pública de los sobres nº 3** que contienen la documentación relativa a los criterios "OFERTA ECONÓMICA" y "MEJORAS AL CONTRATO" de los licitadores admitidos y a dar lectura de su contenido, con el siguiente resultado:

Oferta Económica:

LICITADOR	PRECIO CONTRATO
PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A.	953.877,00 €
CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ S.L.	964.415,96 €
FERROVIAL AGROMAN, S.A.	1.052.338,99
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	1.044.775,86 €

Mejoras al contrato:

LICITADOR	INSTALACIONES ALUMBRADO PÚBLICO ÁMBITO MUNICIPAL	INSTALACIONES ALUMBRADO PÚBLICO ÁMBITO INSULAR	TOTAL INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO
PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A.	24.575,67 €	85.428,54 €	110.004,20 €
CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ S.L.	24.575,67 €	85.428,54 €	110.004,20 €
FERROVIAL AGROMAN, S.A.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	-----
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	24.575,67 €	85.428,54 €	110.004,20 €

Concluida la lectura de la documentación contenida en los sobres nº 3 la Sra. Presidenta invitó a los asistentes a que expusieran cuantas observaciones o reservas estimaren oportunas que serían reflejadas en el acta sin que ninguno de los presentes

efectuare alegación alguna. En su consecuencia, se procedió por parte de la Sra. Presidenta al cierre del acto público a las 09:50 horas del día.

Una vez se abandonó la sala por los licitadores, la Mesa de Contratación procedió al examen de las ofertas económicas y aplicando los criterios previstos en la cláusula contractual nº 13 en relación con la nº 18.3 del pliego, dio como resultado lo siguiente:

PRECIO LICITACION	1.258.551,29 €	1.176.216,16				
LICITADOR	Importe Ofertado CON IGIC	Importe Ofertado SIN IGIC	OFERTA %	Importe Mejoras EJM	Importe Mejoras SIN IGIC	OFERTA MEJORAS %
1.- PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A.	953.877,00	891.473,83	75,79%	110.004,20	130.905,00	10,40%
2.- CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.	964.415,96	901.323,33	76,63%	110.004,20	130.905,00	10,40%
3.- FERROVIAL AGROMAN, S.A.	1.052.338,99	983.494,38	83,62%	--	--	0,00%
4.- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	1.044.775,86	976.426,04	83,01%	110.004,20	130.905,00	10,40%

LICITADOR	Oferta Combinada €	OFERTA COMBINADA %	Considerado para la Nueva Media	Nueva Media €	Nueva Media %	Anormal
1.- PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A.	822.972,00	65,39%	SI	822.972,00	65,39%	NO
2.- CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.	833.510,96	66,23%	SI	833.510,96	66,23%	NO
3.- FERROVIAL AGROMAN, S.A.	1.052.338,99	83,62%	NO			NO
4.- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	913.870,86	72,61%	SI	913.870,86	72,61%	NO

	€	%
1ª Media	905.673,20 €	71,96%
Unidad Porcentual	12.585,51 €	1,00%
Intervalo recalcu media 10%	125.855,13 €	10,00%
Limite intervalo > 10%media combinada	1.031.528,33 €	81,96%
2ª Media	856.784,61 €	68,08%
Limite temeridad	730.929,48 €	58,08%

Una vez efectuados los cálculos conforme a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación (cláusula 13ª.2), la Mesa de Contratación comprueba que ninguna empresa se encuentra en baja anormal o desproporcionada, por lo que procede, aplicando la fórmula establecida en la cláusula 13ª.1, a la valoración del resultado de la puntuación económica (**C.1.- Oferta económica**), de conformidad con el siguiente detalle:

Criterio: Oferta Económica, Peconómica		
LICITADOR	Oferta	C1 Peconómica
1.- PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A.	953.877,00 €	10,00
2.- CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.	964.415,96 €	9,65
3.- FERROVIAL AGROMAN, S.A.	1.052.338,99 €	6,77
4.- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	1.044.775,86 €	7,02
Precio de Licitación	1.258.551,29 €	
Oferta Mínima	953.877,00 €	

Por lo que se refiere al criterio **C.3.- Mejoras al contrato sin coste adicional para la Administración**, y teniendo en cuenta que todos los licitadores han optado por presentar la totalidad de las mejoras, salvo la mercantil FERROVIAL AGROMAN, S.A., que no presenta mejoras al contrato por lo que su puntuación en este apartado es cero, la Mesa de Contratación procede a su valoración de acuerdo al siguiente detalle:

Criterio: Mejoras, Pmejoras		
LICITADOR	Valoración Ejec. Material	C3. Pmejoras
1.- PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A.	110.004,20	10,00
2.- CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.	110.004,20	10,00
3.- FERROVIAL AGROMAN, S.A.	0,00	0,00
4.- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	110.004,20	10,00

A la vista de lo expuesto, y aplicando la fórmula establecida en el pliego:

$$P_{\text{final}} = 0,4 * P_{\text{económica}} + 0,4 * P_{\text{memoria}} + 0,2 * P_{\text{mejoras}}$$

La Mesa de Contratación obtiene la siguiente puntuación total de los licitadores:

Criterio: Puntuación Final, P final					
LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS			P final	ORDEN
	C1. económica	P memoria	C3. mejoras		
1.- PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A.	10,00	7,4	10,00	8,96	2
2.- CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.	9,65	8	10,00	9,06	1

3.- FERROVIAL AGROMAN, S.A.	6,77	6	0,00	5,11	4
4.- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	7,02	5,1	10,00	6,85	3

Según los criterios de valoración, la oferta que en su conjunto resulta más ventajosa es la de la entidad licitadora CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula nº 13 en relación con la nº 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, así como lo preceptuado en el art. 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), **propone al órgano de contratación:**

1.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

- 1.- CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.
- 2.- PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A.
- 3.- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.
- 4.- FERROVIAL AGROMAN, S.A.

2.- Adjudicar el contrato de obra denominado “**SEPARATA DEL PROYECTO DE RECTIFICACIÓN Y MEJORA DE LA TF-47. INTERSECCIÓN DE ARMEÑIME**”, T.M. DE ADEJE (C-701), a la entidad mercantil **CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.**, C.I.F. B-38515854, por el precio del contrato ascendente a la cuantía de **NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (964.415,96 €)**, IGIC incluido, y un plazo de ejecución contractual de **OCHO (8) MESES**, contados a partir del día siguiente al de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

Todo ello al considerar que contiene la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación total atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación, y una vez cumplimentado el trámite previsto en la cláusula 19ª del Pliego de cláusulas administrativas que rigen la presente licitación.

3.- Aceptar las mejoras propuestas por la entidad CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L., sin coste adicional para la Administración, en los términos previstos en el Anexo XII del pliego de cláusulas administrativas particulares, relativo a la descripción, medición y valoración de las mejoras, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTALACIONES ALUMBRADO PÚBLICO ÁMBITO MUNICIPAL	INSTALACIONES ALUMBRADO PÚBLICO ÁMBITO INSULAR	TOTAL INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO
24.575,67 €	85.428,54 €	110.004,20 €

Y siendo las 09:59 horas del día arriba citado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

D^a. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz.

D^a Lucía Llorente Aguilera.

D^a M^a Esther Trujillo González.

D. Jorge Ortega Rodríguez.

D^a Mercedes Torres Pascual

D^a Carmen Nieves Sabugo Camejo.